



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. SÉPTIMO.- GETAFE.- Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Penal 3/2023 celebrada el 10/07/2023. Modificación de la norma 3ª-7 para el reparto exclusivo de los auxilios internacionales y europeos al Juzgado de lo Penal nº 5.

Se da cuenta de la comunicación remitida por el Decanato de los juzgados de Getafe a la que se adjunta copia del Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Penal celebrada el 10/07/2023, en la que se trató el siguiente punto Único: "Modificación de la atribución en exclusiva de los auxilios internacionales y europeos, que según la norma de reparto 3ª-7, de asuntos de los juzgados de lo penal, serán repartidos en su integridad al Juzgado de lo Penal nº 5".

Asimismo se da cuenta del resto de la documentación obrante en el expediente.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Penal del partido judicial de Getafe celebrada el 10 de julio de 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, dar traslado al Consejo General del Poder Judicial para su control de legalidad.
2. Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 65 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, la modificación de las normas de reparto de asuntos del orden jurisdiccional penal acordada en dicho acta.

Con certificación, participese este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Magistrado Juez Decano de los juzgados de Getafe, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto aprobadas por esta Sala (mediante publicación en el tablón de anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participese asimismo lo acordado



a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de las citadas normas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado. Publíquense en el Portal de Transparencia del TSJM.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 25 de Septiembre del 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Sebastián Lastra Liendo